



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
— GOBIERNO NACIONAL —

**MINISTERIO  
DE SALUD**

***Norma Técnico Administrativa Nacional  
de Salud Mental, 2022***



El 10 de octubre de 2022 el Ministerio de Salud (MINSA) presentó la **Norma Técnico-Administrativa de Salud Mental**, aprobada mediante la Resolución N° 637 de 07 de Octubre de 2022, en el Salón del Hemiciclo del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO).





REPÚBLICA DE PANAMÁ  
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO  
DE SALUD



La jornada contó con la participación de la primera dama de la República de Panamá Yazmín Colón de Cortizo, miembros de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), equipos regionales de salud mental del MINSA – CSS y asociaciones sin fines de lucro dedicadas a la salud mental a nivel nacional.





**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
GOBIERNO NACIONAL

**MINISTERIO  
DE SALUD**

**RESOLUCIÓN No. 637**  
De 07 de Octubre de 2022

Que aprueba la Norma Técnica Administrativa Nacional de Salud Mental en Panamá.

**EL MINISTRO DE SALUD**  
en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 109 de la Constitución Política de la República de Panamá, es función esencial del Estado, velar por la salud de la población de la República. El individuo, como parte de la comunidad, tiene derecho a la promoción, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla, entendida ésta como el completo bienestar físico, mental y social.

Que el Decreto de Gabinete No. 1 de 15 de enero de 1969, crea el Ministerio de Salud para la ejecución de las acciones de promoción, protección, reparación y rehabilitación de la salud que, por mandato constitucional, son responsabilidad del Estado y, como órgano de la función ejecutiva, le corresponde la determinación y conducción de la política de salud del Gobierno en el país.

Que el Decreto No. 75 de 27 de febrero de 1969, establece el Estatuto Orgánico del Ministerio de Salud y le corresponde como parte de sus funciones generales, mantener actualizada la legislación que regula las actividades del sector salud, los reglamentos y normas para el funcionamiento de los servicios técnico-administrativos y manuales de operación, que deben orientar la ejecución de los programas en el plano nacional, bajo patrones de funcionamiento de eficiencia comprobada.

Que la Ley No. 68 de 20 de noviembre de 2003, regula los derechos y obligaciones de los pacientes, en materia de información y de decisión libre e informada, y tiene por objetivo regular los derechos y las obligaciones de los pacientes, personas sanas, profesionales, centros de servicios de salud, públicos y privados, en materia de información y decisión libre e informada.

Que la Ley No. 13 del 24 de enero del 2008 adopta medidas para el control de tabaco y sus efectos nocivos en la salud.

Que el Decreto Ejecutivo No. 393 de 14 de septiembre de 2015, adopta los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como una pauta para los esfuerzos de desarrollo del Gobierno de la República de Panamá.

Que el Decreto Ejecutivo No.119 de 9 de mayo de 2017, que aprueba la Política Nacional de Salud 2016-2025, establece entre sus Objetivos Estratégicos y Líneas de Acción, la de integrar a la población en el desarrollo de acciones orientadas a conservar su salud física, mental y social.

Que como parte de la precitada exhorta legal, se establece como "Política 3", lograr el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud con equidad, eficiencia y calidad, y como "Objetivo Estratégico 3.3", conducir las acciones dirigidas a aumentar el acceso de los grupos vulnerables a todas las intervenciones en salud pública para mejorar las condiciones de salud integral a nivel nacional.

Que en atención a lo anterior, el Decreto Ejecutivo No. 420 de 12 de diciembre de 2018, establece el Modelo de Atención de Salud de Panamá, basado en la Estrategia de

  
**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
GOBIERNO NACIONAL

**MINISTERIO  
DE SALUD**

**OPS**  
Organización Panamericana de la Salud  
Organización Mundial de la Salud  
América

**OPS 120<sup>º</sup> ANIVERSARIO**



# NORMA TÉCNICO ADMINISTRATIVA NACIONAL DE SALUD MENTAL



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
GOBIERNO NACIONAL

**MINISTERIO  
DE SALUD**



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
— GOBIERNO NACIONAL —

**MINISTERIO  
DE SALUD**

***Norma Técnico Administrativa Nacional  
de Salud Mental, 2022***